

Greening Group Global, S.A., (en adelante la “Sociedad” o “Greening”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), pone en su conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

A la luz de la reciente entrevista otorgada por el Director Financiero de la Sociedad, el Sr. D. Felipe García, al medio especializado Cinco Días, la Sociedad desea precisar y ratificar formalmente los siguientes puntos relativos a su estructura financiera:

1. Proceso de Reordenación de Deuda: Tal como se ha adelantado en la presentación del Plan de Negocio 2026-2030, comunicado por Información Privilegiada en fecha 15 de abril de 2026 y asimismo en la presentación de resultados comunicada por Otra Información Relevante en fecha 30 de abril de 2026, Greening Group se encuentra inmerso en un proceso de reordenación de su pasivo financiero. Este movimiento tiene como objetivo principal optimizar la estructura de capital del Grupo, adecuando los calendarios de amortización a la generación de caja prevista en su plan de negocio y reforzando la solvencia para afrontar el fuerte crecimiento operativo.

2. Asesoramiento Especializado: Para la ejecución de este proceso, la Sociedad ha contratado los servicios de Interpath, firma de asesoría financiera de prestigio internacional, que actúa como asesor principal en la estructuración de la deuda y en el diálogo con las entidades acreedoras. La participación de Interpath garantiza que el proceso se realice bajo los más altos estándares de transparencia y eficiencia de mercado. Del mismo modo, la Sociedad ha contratado los servicios del despacho de abogados LENER para la adecuación de cualquier acuerdo a la normativa vigente.

3. Importe de deuda afectada: Sin perjuicio de que el proceso se encuentra en una fase muy incipiente, la deuda afectada en este proceso de reordenación no excederá los €35m.

La Sociedad continuará informando al mercado sobre cualquier avance significativo o hito relevante que se produzca en el marco de estas negociaciones, una vez se formalicen los términos definitivos de los acuerdos.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se hace constar que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Granada, a 28 de julio de 2026

D. Ignacio Salcedo Ruiz

Presidente del Consejo de Administración de Greening Group Global, S.A